

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 1 de 14 Código: 100.01.03.02-019-2026

ACTA No. 019
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026

FECHA: San Gil, Junio 27 De 2026

HORA: 7:50 am hasta 8:48 am

LUGAR: Recinto De Sesiones

PRESIDENTE: JUAN JOSÉ MUÑOZ DUARTE - Presidente H. Concejo Municipal 2026

ASISTENCIA:

Honorable Concejales:

1. JESÚS GABRIEL CORTES MADARIAGA
2. RICARDO ANDRÉS DURÁN NORATTO
3. MONICA DIANA HERNADEZ VARGAS
4. MAURICIO JIMÉNEZ JIMÉNEZ
5. JUAN JOSÉ MUÑOZ DUARTE
6. RANDY SAHYDD MUÑOZ GAMBOA
7. ÉDISON RANGEL GUERRERO
8. MARIO ALBERTO RUEDA VÁSQUEZ
9. MARGARITA VARGAS BAUTISTA
10. FABIO HUGO VIVIESCAS RUIZ
11. OMAR ALFREDO VILLARREAL CAMACHO
12. JOSÉ DE JESÚS VILLAR TORRES

Funcionarios del Concejo Municipal:

Secretaria: OLGA LILIA FLOREZ LEON

CPS:

Deisy Fernanda León Ardila
Laura Katherine Gualdrón Vargas
Alejandra Fiallo Iglesias
José Daniel Gamboa Arguello

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del quorum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Informe de comisión Tercera o de Presupuesto del Proyecto de Acuerdo No.14.
4. Socialización y Segundo debate del Proyecto de Acuerdo No.14 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y MODIFICAPARCIALMENTE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL (ACUERDO 031 DE 2008) PARA EXTENDER EL BENEFICIO DE PRONTO PAGO AL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO RURAL HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026"** ponente HC. Concejales Ricardo Andrés Duran Noratto. Intervención: Secretaría de Hacienda, secretaria Jurídica y de Contratación, JAC rural, ASOJUNTAS. Intervención de la comunidad.

DESARROLLO

PRIMER VICEPRESIDENTE: Da apertura a la sesión extraordinaria del sábado 27 de junio, saludando a la ciudadanía SANGILEÑA que sigue la transmisión por redes sociales, a los honorables concejales, a los funcionarios de la Administración Municipal, al doctor Germán Yesid y a la doctora Claudia García, secretaria jurídica. Informa que la

sesión tiene como propósito la socialización y el segundo debate del Proyecto de Acuerdo No. 014, mediante el cual se actualiza y modifica parcialmente el Estatuto Tributario Municipal para ampliar el beneficio por pronto pago del impuesto predial. Finalmente, solicita a la secretaria realizar el llamado a lista y verificar el quórum.

SECRETARIA: Saluda a los honorables concejales del municipio de San Gil, a los funcionarios de la Administración Municipal presentes, entre ellos la secretaria de Hacienda y la secretaria jurídica y de contratación, así como a los representantes de las juntas de acción comunal rurales, a los demás asistentes y a las personas que siguen la sesión a través de los medios de comunicación y las redes sociales.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUÓRUM

SECRETARIA: Honorable concejal Jesús Gabriel Cortés Madariaga.

Interviene el concejal **JESÚS GABRIEL CORTÉS MADARIAGA:** Saluda a la mesa directiva, a los honorables concejales, a los funcionarios de la Administración Municipal, a los asistentes y a quienes siguen la sesión por las redes sociales. Aprovecha la intervención para invitar a la comunidad a disfrutar con respeto y buena convivencia el partido de la selección Colombia, expresando su confianza en una victoria de 2-0 frente a Portugal en el Mundial. Finalmente, registra su asistencia a la sesión.

SECRETARIA: Honorable concejal Ricardo Andrés Duran Noratto.

Interviene el concejal **RICARDO ANDRÉS DURAN NORATTO:** Saluda a los honorables concejales, a los funcionarios de la Administración Municipal y a los asistentes a la sesión. Destaca la importancia del Proyecto de Acuerdo No. 014, cuyo propósito es extender hasta el 30 de septiembre el plazo para acceder al beneficio por pronto pago del impuesto predial, teniendo en cuenta que el beneficio vigente está próximo a vencer. Asimismo, saluda al señor Gilberto, presente en el recinto, y realiza un comentario en tono amistoso al concejal Jesús Villar sobre sus pronósticos deportivos. Finalmente, registra su asistencia a la sesión.

SECRETARIA: Honorable concejal Mónica Diana Hernández Vargas.

Interviene la concejal **MÓNICA DIANA HERNÁNDEZ VARGAS:** Saluda a los asistentes presentes en el recinto y a las personas que siguen la sesión a través de las diferentes redes sociales. Expresa su respaldo y mejores deseos para la selección Colombia en su compromiso del Mundial. Asimismo, con motivo del Día del Servidor Público, extiende una felicitación a todos los servidores públicos que trabajan al servicio de la comunidad. Finalmente, registra su asistencia a la sesión.

SECRETARIA: Honorable concejal Mauricio Jiménez Jiménez.

Interviene el concejal **MAURICIO JIMÉNEZ JIMÉNEZ:** Saluda a la mesa directiva, a los honorables concejales, a los funcionarios de la Administración Municipal, al doctor Gilberto Hernández y a la comunidad SANGILEÑA que sigue la sesión a través de las redes sociales. Destaca el liderazgo del doctor Gilberto Hernández como presidente de ASOJUNTAS, resaltando que su permanencia en ese cargo refleja la confianza que la comunidad ha depositado en su gestión. Asimismo, expresa su respaldo a la selección Colombia y manifiesta su optimismo frente al partido, pronosticando una victoria por 1-0. Finalmente, registra su asistencia a la sesión.

SECRETARIA: Honorable concejal Juan José Muñoz Duarte.

Interviene el concejal **JUAN JOSÉ MUÑOZ DUARTE**: Saluda a la comunidad SANGILEÑA, a la mesa directiva, a los honorables concejales, al equipo de trabajo del Concejo Municipal, a los funcionarios de la Administración Municipal y a los presidentes de juntas de acción comunal presentes en la sesión. Posteriormente, hace referencia a un video publicado por la empresa ACUASAN en el que intervino el señor alcalde, manifestando su preocupación por algunas declaraciones relacionadas con el Concejo Municipal. Señala que, aunque existe interés en respaldar y defender a ACUASAN frente a la situación que atraviesa, considera necesario recordar que el Concejo debe mantener una posición imparcial y actuar conforme a sus competencias. Explica que el reglamento interno establece que, durante las sesiones extraordinarias, únicamente pueden abordarse los asuntos para los cuales fue convocada la corporación, por lo que considera improcedente tratar temas ajenos al objeto de la convocatoria. Indica que esa observación también fue expresada directamente al señor alcalde. Asimismo, resalta que el Concejo Municipal es una institución que debe ser respetada y fortalecida, independientemente de las personas que temporalmente ocupen sus cargos, por lo que considera que no debe convertirse en un escenario de confrontaciones o controversias políticas. Reitera que la función de la corporación es ejercer control político y estudiar los proyectos de acuerdo, manteniendo siempre el respeto institucional. Finalmente, afirma que ha procurado mantener una relación de respeto, diálogo y trabajo articulado con la Administración Municipal, pero insiste en la importancia de respetar el desarrollo de las sesiones extraordinarias y ordinarias conforme a las disposiciones del reglamento interno. Concluye registrando su asistencia a la sesión.

SECRETARIA: Honorable concejal Randy Sahydd Muñoz Gamboa.

Interviene el concejal **RANDY SAHYDD MUÑOZ GAMBOA**: Saluda a la mesa directiva, a los honorables concejales del municipio de San Gil, a los funcionarios de la Administración Municipal, a las personas presentes en el recinto y a la comunidad SANGILEÑA que sigue el desarrollo de la sesión a través de los diferentes medios. Destaca el interés de la ciudadanía en el proyecto que se debatirá durante la jornada y, finalmente, registra su asistencia a la sesión.

SECRETARIA: Honorable concejal José Gregorio Ortiz Pérez. Honorable concejal Edison Rangel Guerrero.

Interviene el concejal **EDISON RANGEL GUERRERO**: Saluda a los honorables concejales, a la secretaria, al señor Gilberto y a las demás personas presentes en el recinto. Finalmente, registra su asistencia a la sesión.

SECRETARIA: Honorable concejal Mario Alberto Rueda Vásquez.

Interviene el concejal **MARIO ALBERTO RUEDA VÁSQUEZ**: Saluda a la secretaria, al señor Gilberto, a los asistentes presentes en el recinto y a la comunidad SANGILEÑA que sigue la sesión a través de las redes sociales. Finalmente, registra su asistencia a la sesión.

SECRETARIA: Honorable concejal Margarita Vargas Bautista.

Interviene la concejal **MARGARITA VARGAS BAUTISTA**: Saluda a los honorables concejales y expresa su deseo de que la selección Colombia obtenga su cuarto triunfo en el Mundial, manifestando su optimismo frente al encuentro deportivo. Asimismo, informa que durante la jornada se está desarrollando una campaña de recolección de ayudas humanitarias para apoyar a la población de Venezuela. Explica que en el parque principal se instaló un punto de recepción de donaciones y que la Alcaldía Municipal también está recibiendo aportes. Destaca el liderazgo del Club Rotario en esta iniciativa,

resaltando que, por ser una organización internacional sin ánimo de lucro con presencia en diferentes ciudades de Colombia y Venezuela, cuenta con la capacidad de hacer llegar las ayudas directamente a quienes más las necesitan. Finalmente, invita a la comunidad a vincularse con esta jornada solidaria mediante sus donaciones y expresa un mensaje de apoyo y oración por el pueblo venezolano. Concluye registrando su asistencia a la sesión.

SECRETARIA: Honorable concejal Fabio Hugo Viviescas Ruiz.

Interviene el concejal **FABIO HUGO VIVIESCAS RUIZ:** Saluda a la comunidad SANGILEÑA que sigue la sesión por las redes sociales, a los funcionarios de la Administración Municipal, al señor Gilberto Hernández y a los honorables concejales. Destaca el trabajo realizado por la gestora catastral, doctora Marcela, en el proceso relacionado con los avalúos catastrales, señalando que asumió un papel importante frente a la problemática de los incrementos catastrales que, según indica, afecta no solo al municipio de San Gil sino también a más de 510 municipios del país. Asimismo, se une al respaldo expresado por otros concejales hacia la selección Colombia, manifestando su deseo de que obtenga una nueva victoria. Finalmente, hace un llamado a la ciudadanía para celebrar con responsabilidad, prudencia y civismo, evitando situaciones que puedan ocasionar accidentes o hechos lamentables, confiando en el buen comportamiento de la comunidad SANGILEÑA. Concluye registrando su asistencia a la sesión.

SECRETARIA: Honorable concejal Omar Alfredo Villarreal Camacho.

Interviene el concejal **OMAR ALFREDO VILLARREAL CAMACHO:** Saluda a la secretaria, a los honorables concejales, a los invitados y a las personas presentes en el recinto. Expresa un agradecimiento especial a los auxiliares del Concejo Municipal y a todas las personas que apoyaron la realización del bazar organizado en beneficio de Juancho, destacando la colaboración recibida durante la actividad. Asimismo, manifiesta su respaldo a la selección Colombia, expresando su confianza en que obtendrá una victoria frente a un rival de alto nivel y pronosticando un marcador de 3-1. Finalmente, registra su asistencia a la sesión.

SECRETARIA: Honorable concejal José de Jesús Villar Torres.

Interviene el concejal **JOSÉ DE JESÚS VILLAR TORRES:** Saluda a la mesa directiva, a los honorables concejales, a los funcionarios de la Administración Municipal y a los asistentes presentes en el recinto, entre ellos Gilberto Hernández y Marcela Guadrón. Resalta la importancia del Proyecto de Acuerdo No. 014 y señala que, según la información recibida, alrededor de 220 contribuyentes aún no han podido culminar el pago del impuesto predial. Considera que, en atención a estas personas y al trabajo adelantado por ASOJUNTAS y los representantes del sector rural, el proyecto debe ser debatido y aprobado con prontitud para extender el beneficio por pronto pago hasta el 30 de septiembre, estimando que esta sería la última ampliación del plazo. Finalmente, en un ambiente de camaradería, realiza un comentario sobre el partido de la selección Colombia y pronostica un empate 1-1, antes de registrar su asistencia a la sesión.

SECRETARIA: Informa que, una vez verificada la asistencia, se encuentran presentes 12 de los 13 honorables concejales, por lo que existe quórum para continuar con el desarrollo de la sesión.

PRESIDENTE: Informa que existe quórum deliberatorio y decisorio para continuar con el desarrollo de la sesión. Antes de proceder con la lectura del orden del día, hace un llamado a la comunidad SANGILEÑA y colombiana para solidarizarse con la emergencia

humanitaria que atraviesa Venezuela, invitando a donar ropa, pañales, alimentos no perecederos y demás elementos de primera necesidad para las personas afectadas, especialmente para los niños. Destaca el trabajo que vienen realizando organizaciones como el Club Rotario y la Fundación Bambi en la atención de esta emergencia, resaltando su trayectoria y labor humanitaria. Asimismo, informa que la Administración Municipal ha habilitado la oficina de Gestión Social como punto de recepción de ayudas, con el propósito de facilitar las donaciones y garantizar la transparencia en su entrega. Finalmente, señala que esta iniciativa debe entenderse como un acto de solidaridad y no como un asunto político. Verificado el quórum deliberatorio y decisorio, dispone continuar con la lectura y aprobación del orden del día.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SECRETARIA: Da lectura al orden del día propuesto para la sesión plenaria de extraordinarias, convocada mediante el Decreto No. 100-30-1-071 de 2026.

- 1. Llamado a lista y verificación del quorum.
- 2. Lectura y aprobación del orden del día.
- 3. Informe de comisión Tercera o de Presupuesto del Proyecto de Acuerdo No.14.
- 4. Socialización y Segundo debate del Proyecto de Acuerdo No.14 **“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y MODIFICAPARCIALMENTE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL (ACUERDO 031 DE 2008) PARA EXTENDER EL BENEFICIO DE PRONTO PAGO AL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO RURAL HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026”** ponente HC. Concejal Ricardo Andrés Duran Noratto. Intervención: Secretaría de Hacienda, secretaria Jurídica y de Contratación, JAC rural, ASOJUNTAS. Intervención de la comunidad.

PRESIDENTE: Indica que se procede a realizar la votación correspondiente para la aprobación del orden del día propuesto para la sesión.

SECRETARIA: Informa que el orden del día fue aprobado por 11 de los 13 honorables concejales.

PRESIDENTE: Informa que el orden del día queda aprobado con 11 votos a favor. Continúa con el tercer punto correspondiente al informe de la Comisión Tercera y de Presupuesto sobre el Proyecto de Acuerdo No. 014. Seguidamente, concede el uso de la palabra a la presidenta de la Comisión de Presupuesto, honorable concejal MÓNICA DIANA HERNÁNDEZ VARGAS, para la presentación del respectivo informe.

3. INFORME DE COMISIÓN, TERCERA O DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO DE ACUERDO NÚMERO 014.

Interviene la concejal **MÓNICA DIANA HERNÁNDEZ VARGAS:** Presenta el informe de la Comisión de Presupuesto correspondiente al Proyecto de Acuerdo No. 014 de 2026, indicando que la sesión de comisión se realizó el viernes 19 de junio de 2026, a las 7:22 a. m., en el recinto del Concejo Municipal de San Gil.

San Gil (S.), sábado, veintiséis (26) de junio de dos mil veintiséis (2026)

Honorable concejal:
JUAN JOSÉ MUÑOZ DUARTE
Presidente Concejo municipal San Gil
E.S.M

REFERENCIA: Informe comisión de presupuesto Proyecto de acuerdo No. 014-26

FECHA DE SESIÓN COMISIÓN: viernes, diecinueve (19) de junio de dos mil veintiséis (2026)
HORA: 7:22 AM
LUGAR: Recinto Concejo municipal San Gil-Santander

INTEGRANTES DE COMISION DE PRESUPUESTO
MÓNICA DIANA HERNÁNDEZ VARGAS
OMAR ALFREDO VILLAREAL CAMACHO
JUAN JOSÉ MUÑOZ DUARTE
MARIO ALBERTO RUEDA VASQUEZ
MARGARITA VARGAS BAUTISTA

PONENTE PA 014 de 2026, H.C. RICARDO ANDRÉS DURÁN NORATTO

ASISTENTES: CONCEJALES DE LA COMISIÓN Y PONENTE. SECRETARIO DE HACIENDA: GERMAN YESID ANAYA. SECRETARIA JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN: CLAUDIA LILIANA GARCÍA Y COMUNIDAD (MARÍA RIGUEY TORRES Y GERMAN VERA).

SE DESARROLLA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO Y APROBADO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

Confirmada la asistencia de 4 de los 5 integrantes de la comisión de Presupuesto y habiendo Quórum decisorio y deliberatorio, se otorga la palabra al Honorable concejal ponente, RICARDO ANDRÉS DURÁN NORATTO, para que presente su ponencia al proyecto 014. DEL DOCE (12) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026), "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y MODIFICA PARCIALMENTE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL (ACUERDO 031 DE 2008) PARA EXTENDER EL BENEFICIO DE PRONTO PAGO AL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO RURAL HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026", proyecto que le fue asignado para estudio por el Honorable presidente del Concejo JUAN JOSÉ MUÑOZ DUARTE.

Se dio paso a la intervención de la comunidad, representada por el Señor German Vera, quien felicita todo lo actuado por ser un trabajo mancomunado de la alcaldía, concejo y comunidad. El secretario de hacienda con las observaciones que presentó al IGAC, el Concejo que desde enero estuvo presto a ayudar con la situación. Agradece el plazo que se solicita por el Señor alcalde hasta septiembre, pero solicita que sea hasta el 30 de noviembre 2026, porque según él, falta aún las reclamaciones y esto requiere recursos para las mismas.

Se procede a otorgar la palabra al El Señor concejal ponente, quien inicia su intervención dando lectura a la exposición de motivos, y al cuerpo del proyecto, exponiendo su ponencia, justificando que hasta el mes de junio está vigente el beneficio de pago con el descuento por pronto pago que fue solicitado en su momento por el Concejo municipal y materializado por el representante del municipio.

ESTUDIO DEL ARTICULADO DEL PROYECTO: Dentro del Acuerdo se consignan dos artículos así:

ARTICULO PRIMERO: Actualizar el parágrafo 4 transitorio en el artículo 38 "Incentivo tributario por pronto pago del estatuto tributario municipal de la siguiente manera:

PARAGRAFO 4° TRANSITORIO: De manera excepcional y transitoria para la vigencia fiscal 2026, los contribuyentes del Impuesto Predial Unificado Rural en el municipio de San Gil, que cancelen la totalidad del impuesto a cargo por dicha vigencia a más tardar el treinta (30) de septiembre de 2026, tendrán derecho a un descuento por pronto pago del veinte por ciento (20%) sobre el valor del capital del impuesto liquidado. El predio objeto del pago no deberá presentar deuda exigible por concepto de impuesto predial correspondiente a vigencias anteriores, con corte al treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

El proyecto trae como anexo el acta CONFIS de fecha 6 de junio de 2026.

Una vez finalizada la intervención del Honorable concejal ponente, de la comunidad, de los concejales, de la administración, se fijaron los siguientes compromisos por parte de la administración para el debate de plenaria:

- Presentar información de cuántas personas están en morosidad hasta año 2025
- Cuál es el valor de esa morosidad
- Presentar base datos discriminando personas que deben impuesto aún en 2026 morosos y no morosos a 2025
- A cuánto equivale esta faltante de pago 2026
- A cuánto equivale morosidad a vigencia 2025

Por lo anterior, el concejal Ponente propuso ante la Comisión de Presupuesto, PONENCIA POSITIVA, para SEGUNDO DEBATE, con los compromisos para plenarla.

El proyecto de acuerdo 014-26 se somete a votación de la comisión de presupuesto, es APROBADO con las socialización y compromisos solicitados, así mismo, que pase a plenaria para estudio. Con 4 votos positivos y 1 ausente de los 5 concejales que hacen parte de la comisión de Presupuesto. así:

MÓNICA DIANA HERNÁNDEZ VARGAS

OMAR ALFREDO VILLAREAL CAMACHO

JUAN JOSÉ MUÑOZ DUARTE

MARIO ALBERTO RUEDA VASQUEZ

MARGARITA VARGAS BAUTISTA

voto positivo

voto positivo

Ausente

voto positivo

voto positivo

Esta votación es verificada por la secretaria del Concejo municipal; por los asistentes en el recinto del Concejo y la ciudadanía que sigue la transmisión.

SESION DE SOCIALIZACION EN PLENARIA: sábado 20 de junio de 2026

El secretario de Hacienda presentó los compromisos requeridos en comisión, se debatió la importancia de ampliar el plazo.

Se escuchó a la comunidad que es enfática en agradecer el apoyo y acompañamiento brindado a la comunidad rural por el Concejo municipal ante esta situación presentada. También, se manifestó, el malestar contra la administración municipal porque consideran que, gran parte de las inconsistencias están por las zonas, en el 2023 se aprobó el POT y era responsabilidad del alcalde y del IGAC hacer la actualización con esta información nueva y no se hizo, esto llevó a que se mezclaran predios urbanos con rurales, lo que genera un castigo para el campesino, porque se divide como en el pueblo y en lo rural es por hectárea.

Por lo anterior, la comisión concluye:

- El proyecto tiene unidad de materia acorde a lo esbozado en el Artículo 72 de la ley 136 de 1994.
- Presenta exposición de motivos respaldado en normatividad vigente.
- Incluye los anexos respectivos que dan la viabilidad y el soporte como lo es el acta CONFIS
- Es función constitucional del Concejo municipal realizar estas modificaciones, actualizaciones y/o adiciones ect, el artículo 338 de nuestra Carta Magna, así lo estableció, endiligando la

responsabilidad de votar de conformidad con la Constitución y la ley los tributos y los gastos locales, por ello, el afán de los cabildantes y de esta comisión presupuestal, que se explique claramente al proyecto para ayudar a los sangilenses rurales que han sido puntuales en el pago de impuesto predial y que están afectados este año con un aumento desmesurado en el avalúo catastral, lo que les lleva a solicitar reclamaciones frente al IGAC.

- Esta ampliación de tiempo para acceder a este beneficio, no crea un nuevo tributo, no altera la tarifa, no modifica el hecho generador del impuesto predial, no cambia la estructura esencial, sólo ajusta la aplicación del incentivo previamente aprobado, manteniendo intacta la naturaleza del tributo, al otorgar esta ampliación se establece una medida de equilibrio institucional y sensibilidad frente a la realidad económica del sector rural.
- El beneficio a aplicar es un alivio tributario que aplica solamente para quienes han sido puntuales y juiciosos en el pago de impuesto predial, que fue solicitado, como ya se dijo en tiempo de maras, debido a la transición de un catastro desactualizado a uno multipropósito y dinámico conlleva costos de transacción social y económica significativa y esta rigidez del calendario tributario frente a esta situación especial.
- El pasado miércoles 10 de junio contemporáneo, se llevó a cabo reunión programada en Bucaramanga, sede del IGAC, donde intervinieron: director del IGAC, comunidad rural de San Gil, veeduría tema avalúo catastral y los concejales: Omar Villareal, Ricardo Duran, Mario Rueda, Mauricio Jiménez, Fabio Huho Vivescas y Mónica Diana Hernández. Allí se trató todo acaecido con el artículo 49 del Plan Nacional de Desarrollo a la fecha, se explicó técnicamente todo lo que está sucediendo y se establecieron compromisos. De acuerdo a los compromisos adquiridos por el IGAC, el día viernes 12 de junio llegó a la secretaria de Hacienda municipal, la base de datos con las correcciones realizadas por el IGAC, del avalúo catastral rural. Es así que, el miércoles 24 de junio, el director del IGAC llegó a San Gil y se reunió con la veeduría, comunidad, comisión accidental del Concejo, fruto de esta mesa de trabajo se concretaron las zonas a revisar, se organizó el convenio entre IGAC y el municipio, para ejecutar la revisión por veredas. Igualmente, por parte del IGAC se atendió y aclaró dudas a los propietarios respecto de sus predios.
- El secretario de Hacienda municipal, aclara que, los contribuyentes que ya pagaron impuesto predial rural 2026, deben pedir el avalúo del predio directamente en las oficinas del IGAC San Gil, ubicado en el centro comercial San Gil Plaza, porque la secretaria de hacienda no puede visualizar estos datos, debido a que en el sistema se replica el último recibo, pero tengan la tranquilidad que si se le corrigió, acorde con la base de datos presentada por el IGAC.
- Que este año el pago de impuesto predial rural fue atípico por la transición catastral con base en el artículo 49 del plan de desarrollo nacional- con el rezago catastral que, hizo que se elevara de

INFORME COMISION DE PRESUPUESTO
P.A.014 DEL DOCE (12) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTESIS (2026), "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y MODIFICA PARCIALMENTE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL (ACUERDO 031 DE 2008) PARA EXTENDER EL BENEFICIO DE PRONTO PAGO AL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO RURAL HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026"

manera desproporcionada el valor del avalúo catastral y por ello, mediante Acuerdo No. 006-26, se aprobó la ampliación de exención por pronto pago con el descuento hasta el 30 de junio, pero, a la fecha, de acuerdo a las mesas de trabajo realizadas con las instituciones y la comunidad afectada, se solicita esta ampliación de pago de impuesto predial con el beneficio de pronto pago para las personas que están al día en el pago de impuesto predial rural hasta el año 2025, hasta el día 30 del mes de septiembre de 2026, mientras se logra solucionar el tema por parte de los propietarios de los predios y la administración con el IGAC.

- El secretario de hacienda del municipio German Yesid, certifica en audio de la sesión que: Con esta ampliación del beneficio por pronto pago solicitada hasta el mes de septiembre, no hay daño fiscal, porque el recaudo de impuesto predial y la conducta de buen pago por parte de los sangileños, en la actualidad es tan buena, que a la fecha en el municipio ya se superó el ingreso rural del recaudo del año pasado. Es así que: Recaudo año 2025: \$918'902.0000. Recaudo 2026: 1.072'328.000. las Personas que pagaron en 2025 fueron 2.953 de 4.127 predios. Para el año 2026 han pagado a la fecha y hora: 2.731 personas de 4.117 predios. Por tanto, el beneficio sería solamente para 222 contribuyentes. Además, recalco que no se cambia de vigencia fiscal, no se condona ni intereses, ni capital, por tanto, se puede aprobar sin causar detrimento presupuestal, ni daño fiscal.

Para la socialización y segundo debate quedan consignados los siguientes compromisos por parte de la administración.

- Certificar por escrito parte del secretario de Hacienda municipal y de la secretaria jurídica y de contratación, que, con la aprobación de este proyecto No. 14-2026, no se presenta daño fiscal para el municipio y sus finanzas.
- Presentar Informe financiero y técnico de la viabilidad para este proyecto 14-2026
- Certificar por escrito parte del secretario de Hacienda municipal, que este con la aprobación de proyecto 14-2026 no se afecta el marco fiscal a mediano plazo, ni a las finanzas de la administración.

De esa manera queda el Informe de comisión para que la plenaria del Concejo municipal integrada por Ustedes Honorables concejales tomen su decisión de voto a su libre albedrío.

Se firma en San Gil-Santander, en señal de conformidad y aceptación;


H.C. MÓNICA DIANA HERNÁNDEZ VARGAS
Presidente Comisión de presupuesto


H.C. RICARDO ANDRÉS DURÁN NORAYTO
Ponente PA 014-2026

Calle 12 Nro. 9-51 piso 2 Palacio Municipal de San Gil, Santander
Teléfono: 6077237762 - correo: concejo@sanquil.gov.co
www.concejiosangil.gov.co

Finalmente, la concejal MÓNICA DIANA HERNÁNDEZ VARGAS solicita que dentro de los considerandos del proyecto se incluya la trazabilidad de todo el proceso adelantado, teniendo en cuenta que el texto actual no refleja completamente las situaciones que originaron la propuesta. Señala que debe corregirse la referencia al último acuerdo modificatorio del Estatuto Tributario Municipal, ya que en el proyecto se menciona el Acuerdo No. 006 de 2026, cuando la última modificación corresponde al Acuerdo No. 013 de 2026 relacionado con los códigos SIU. Aclara que debe dejarse expresamente indicado que el Acuerdo No. 006 de 2026 fue el que permitió la ampliación inicial del beneficio hasta el 30 de junio de 2026. Finalmente, considera necesario incorporar dentro de los considerandos la información relacionada con la transición catastral, las gestiones adelantadas con el IGAC, la situación del sector rural y los fundamentos que justifican la ampliación del beneficio tributario.

4. SOCIALIZACIÓN Y SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO ACUERDO NÚMERO 14

SECRETARIA: Da continuidad al orden del día e informa que se procede con el cuarto punto correspondiente a la socialización y segundo debate del Proyecto de Acuerdo No. 014 de 2026, mediante el cual se actualiza y modifica parcialmente el Estatuto Tributario Municipal, Acuerdo No. 031 de 2008, con el propósito de extender el beneficio de pronto pago del impuesto predial unificado rural hasta el 30 de septiembre de 2026.

PRESIDENTE: Aclara que ya se encontraban desarrollando el cuarto punto del orden del día, debido a que previamente había dado la indicación correspondiente. En consecuencia, concede el uso de la palabra al honorable concejal ponente del proyecto para continuar con la presentación y desarrollo del debate.

SECRETARIA: Finaliza la lectura del cuarto punto del orden del día, indicando que corresponde a la socialización y segundo debate del Proyecto de Acuerdo No. 014 de 2026. Señala como ponente al honorable concejal RICARDO ANDRÉS DURÁN

NORATTO e informa que dentro del desarrollo del punto participarán la Secretaría de Hacienda, la Secretaría Jurídica y de Contratación, las juntas de acción comunal rural, ASOJUNTAS y la comunidad.

PRESIDENTE: Concede el uso de la palabra al honorable concejal RICARDO ANDRÉS DURÁN NORATTO para que presente la respectiva ponencia del Proyecto de Acuerdo No. 014 de 2026.

Interviene el concejal **RICARDO ANDRÉS DURAN NORATTO:** Presenta la ponencia del Proyecto de Acuerdo No. 014 de 2026, mediante el cual se actualiza y modifica parcialmente el Estatuto Tributario Municipal, Acuerdo No. 031 de 2008, con el objetivo de extender el beneficio de pronto pago del impuesto predial unificado rural hasta el 30 de septiembre de 2026. Explica que este proyecto tiene relación directa con el Acuerdo No. 006 de 2026, mediante el cual anteriormente se amplió el plazo del beneficio hasta el 30 de junio de 2026, fecha próxima a vencer. Señala que la nueva ampliación busca brindar una oportunidad adicional a los contribuyentes rurales que, debido a la incertidumbre generada por el incremento de los avalúos catastrales y las situaciones presentadas con la actualización catastral, no han podido realizar oportunamente el pago del impuesto y acceder al descuento correspondiente. Manifiesta que la necesidad del proyecto surge del contexto generado por la expedición de la Ley No. 2294 de 2023, mediante la cual se adoptó el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”. Explica que dicha norma estableció mecanismos para la actualización masiva de valores catastrales rezagados, permitiendo a los gestores catastrales realizar ajustes automáticos y masivos con el propósito de actualizar los avalúos conforme a las dinámicas actuales del mercado inmobiliario. Aclara que el problema no corresponde a la legalidad de la actualización catastral, ya que esta responde a un mandato legal, sino a la dificultad generada por la rigidez del calendario tributario frente a una situación excepcional. Señala que los descuentos por pronto pago establecidos en el Estatuto Tributario Municipal, Acuerdo No. 031 de 2008, fueron diseñados para una situación fiscal normal, con vencimientos tempranos durante los primeros meses del año, sin contemplar un escenario de transición catastral como el ocurrido en el municipio de San Gil. Indica que mantener los plazos iniciales podría afectar a los contribuyentes que, debido a las modificaciones en los avalúos catastrales y a la incertidumbre generada, no lograron realizar el pago dentro del término establecido y perderían el beneficio tributario. Como fundamento constitucional del proyecto, señala los siguientes aspectos:

- El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, relacionado con la obligación del Estado de servir a la comunidad y promover el bienestar general.
- El artículo 209, referente a los principios de la función administrativa orientados al servicio de los intereses generales.
- Los artículos 287 y 288, relacionados con la autonomía de las entidades territoriales para gestionar sus intereses, dentro de los límites establecidos por la Constitución y la ley.
- El numeral 4 del artículo 313 de la Constitución, que establece la competencia de los concejos municipales para votar los tributos y gastos locales conforme a la Constitución y la ley.

En cuanto al marco legal, menciona la Ley No. 1551 de 2012, que modificó disposiciones de la Ley No. 136 de 1994, otorgando a los concejos municipales la competencia para crear, reformar o eliminar tributos, contribuciones, impuestos y tasas conforme a la normatividad vigente. También señala que los alcaldes tienen la facultad constitucional y legal de presentar proyectos de acuerdo ante los concejos municipales que permitan una adecuada administración del municipio. Manifiesta que el proyecto busca fortalecer el marco jurídico y fiscal municipal mediante una estructura tributaria ajustada a las reformas legales vigentes, garantizando que las disposiciones tributarias aplicadas en el

territorio estén acordes con la normatividad nacional.

Respecto al estudio del articulado, explica que el Proyecto de Acuerdo No. 014 de 2026 contiene dos artículos: Artículo primero: Modifica el parágrafo 4 transitorio del artículo 38 del Estatuto Tributario Municipal, estableciendo que de manera excepcional para la vigencia fiscal 2026, los contribuyentes del impuesto predial unificado rural del municipio de San Gil que cancelen la totalidad del impuesto correspondiente a dicha vigencia hasta el 30 de septiembre de 2026 tendrán derecho a un descuento por pronto pago del 20% sobre el valor del capital del impuesto liquidado. Aclara que el predio objeto del pago no podrá presentar deuda exigible por concepto de impuesto predial correspondiente a vigencias anteriores con corte al 31 de diciembre de 2025. Artículo segundo: Establece que el acuerdo tendrá vigencia a partir de la fecha de su sanción y deroga las disposiciones que sean contrarias. Informa que el proyecto fue firmado por el alcalde municipal, doctor EDGAR ORLANDO PINZÓN, proyectado por el profesional universitario de fiscalización SEBASTIÁN RINCÓN MORENO y revisado por la secretaria jurídica CLAUDIA LILIANA GARCÍA SANDOVAL y el secretario de Hacienda GERMÁN YESID ANAYA GONZÁLEZ. Dentro de los anexos del proyecto se encuentra el Acta CONFIS No. 010 de 2026 y una certificación de sostenibilidad fiscal solicitada durante el estudio del proyecto por los concejales, especialmente por la concejal MÓNICA DIANA HERNÁNDEZ VARGAS y el concejal RANDY MUÑOZ.

En dicha certificación se establece que el Proyecto de Acuerdo No. 014 de 2026 se encuentra en armonía con los lineamientos, objetivos y metas financieras del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2026-2035 del municipio de San Gil. Asimismo, se certifica que la aplicación del descuento no afecta la sostenibilidad fiscal del municipio, debido a que el impacto económico está respaldado con recursos propios y con el superávit de la vigencia actual, garantizando la estabilidad del flujo de caja y el cumplimiento de las obligaciones presupuestales. La certificación fue suscrita por el secretario de Hacienda Municipal, GERMÁN YESID ANAYA GONZÁLEZ. Finalmente, el concejal ponente concluye que el Proyecto de Acuerdo No. 014 de 2026 cumple con la Constitución Política, la ley, la Ley No. 136 de 1994 y el principio de unidad de materia, por lo cual presenta la respectiva ponencia favorable para continuar con el trámite correspondiente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Agradece al concejal RICARDO ANDRÉS DURÁN NORATTO por la presentación de la ponencia del Proyecto de Acuerdo No. 014 de 2026 y anuncia que se dará continuidad al debate con la intervención del secretario de Hacienda y posteriormente de la secretaria Jurídica.

Interviene el doctor **GERMAN YESID:** Saluda a los honorables concejales, a los asistentes y a la secretaria jurídica. Explica que el Proyecto de Acuerdo No. 014 de 2026 surge debido a la incertidumbre generada por la última resolución relacionada con los avalúos catastrales y los cambios presentados en la liquidación del impuesto predial rural, ya que incluso los contribuyentes que tuvieron una liquidación basada en valores del año anterior evidenciaron incrementos diferentes a los acostumbrados. Aclara que el beneficio de pronto pago aplica únicamente para los contribuyentes que se encontraban al día en sus obligaciones tributarias al 31 de diciembre de 2025. Señala que corresponde únicamente a la vigencia fiscal 2026 y que los meses de octubre, noviembre y diciembre continuarían sin beneficio de descuento. Manifiesta que se mantiene el descuento del 20% establecido anteriormente, sin realizar incrementos al porcentaje, con el fin de conservar el principio de equidad tributaria. Además, asegura que la aplicación del beneficio no genera ninguna anomalía ni situación que pueda afectar las finanzas municipales o representar un daño fiscal. Invita a los contribuyentes a revisar sus avalúos y liquidaciones del impuesto predial, para que, si consideran conveniente y el proyecto es aprobado antes del 30 de septiembre de 2026, puedan acceder al descuento del 20%. Finalmente, informa que la Administración Municipal continúa trabajando junto con la

comunidad y el IGAC en la revisión de la problemática catastral, con el propósito de encontrar una solución definitiva a la situación presentada.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Concede una interpelación al concejal Randy Muñoz.

Interviene el concejal **RANDY SAHYD MUÑOZ GAMBOA:** Solicita al secretario de Hacienda aclarar qué porcentaje de contribuyentes del sector rural aún falta por realizar el pago del impuesto predial. Indica que requiere la información expresada en porcentaje y no en cantidad de personas, con el fin de conocer si corresponde al 9%, 10%, 12% u otro valor.

Interviene el doctor **GERMAN YESID:** Responde que, tomando como referencia los datos actuales, de un total de 4.117 predios, aproximadamente 2.700 han realizado el pago del impuesto predial rural, lo que representa cerca del 25% de contribuyentes pendientes de pago a la fecha. Aclara que existe diferencia entre las personas que aún no han pagado el impuesto y aquellas que tienen derecho al beneficio de pronto pago, ya que el descuento aplica únicamente para quienes se encontraban al día con sus obligaciones hasta el 31 de diciembre de 2025. Señala que dentro de los contribuyentes pendientes de pago hay personas con deudas acumuladas de más de una vigencia, que corresponden a más de 1.000 contribuyentes.

Interviene el concejal **RANDY SAHYD MUÑOZ GAMBOA:** Aclara que su pregunta está enfocada únicamente en los contribuyentes que tienen derecho al beneficio contemplado en el proyecto de acuerdo, ya que el análisis debe centrarse en el sector rural afectado por la situación de los avalúos catastrales y no en la totalidad de quienes presentan obligaciones pendientes.

Interviene el doctor **GERMAN YESID:** Informa que el porcentaje de contribuyentes que actualmente tienen derecho al beneficio establecido en el proyecto de acuerdo corresponde aproximadamente al 5%, equivalente a 222 contribuyentes.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Concede el uso de la palabra a la doctora **CLAUDIA GARCÍA**, secretaria jurídica de la Administración Municipal, para continuar con el desarrollo del debate del proyecto de acuerdo.

Interviene la doctora **CLAUDIA GARCÍA:** Saluda a los honorables concejales, funcionarios, comunidad presente en el recinto, personas que siguen la sesión a través de redes sociales y al secretario de Hacienda Municipal, **GERMÁN YESID**. Manifiesta que, desde la Secretaría Jurídica, se otorga viabilidad jurídica al Proyecto de Acuerdo No. 014 de 2026, indicando que puede continuar con su trámite y estudio correspondiente. Señala que el proyecto cumple con los requisitos legales, cuenta con unidad de materia, exposición de motivos adecuada y se encuentra ajustado a la Constitución y la normatividad vigente. Finalmente, afirma que el proyecto cuenta con respaldo jurídico frente a posibles objeciones de inconstitucionalidad o ilegalidad y recuerda que el Concejo Municipal, conforme a sus competencias constitucionales y legales, es el encargado de realizar su estudio y decisión correspondiente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Luego de las intervenciones realizadas, declara abierto el debate del Proyecto de Acuerdo No. 014 de 2026 y concede el uso de la palabra al concejal **RICARDO ANDRÉS DURÁN NORATTO** para continuar con la discusión.

Interviene el concejal **RICARDO ANDRÉS DURÁN NORATTO:** Propone que dentro de los considerandos del Proyecto de Acuerdo No. 014 de 2026 se incluya la situación excepcional generada por la actualización de los avalúos catastrales y la referencia a la Ley No. 2294 de 2023, correspondiente al Plan Nacional de Desarrollo. Señala que,

aunque esta información está contemplada en la exposición de motivos, considera necesario que también quede incorporada dentro de los considerandos del proyecto para dar mayor claridad y sustento jurídico a la iniciativa. Indica que fueron redactados dos párrafos para que la Administración Municipal los revise y determine su inclusión en el texto final del acuerdo.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Informa que el debate queda abierto para las intervenciones de los honorables concejales y concede el uso de la palabra a la concejal **MÓNICA DIANA HERNÁNDEZ VARGAS**.

Interviene la concejal **MÓNICA DIANA HERNÁNDEZ VARGAS:** Solicita que se incluya dentro de los considerandos del Proyecto de Acuerdo No. 014 de 2026 la información propuesta por el concejal **RICARDO ANDRÉS DURÁN NORATTO**, relacionada con la trazabilidad del proceso adelantado, las circunstancias que originaron la situación actual y las razones por las cuales se requiere ampliar el plazo del beneficio tributario. Manifiesta la necesidad de corregir el considerando segundo, debido a que actualmente se menciona de manera incorrecta que la última modificación del Estatuto Tributario Municipal fue realizada mediante el Acuerdo No. 006 de 2026. Aclara que la última modificación corresponde al Acuerdo No. 013 de 2026, mientras que el Acuerdo No. 006 de 2026 fue el que permitió la ampliación inicial del plazo del beneficio de pronto pago hasta el 30 de junio de 2026. Solicita que dicha aclaración quede expresamente establecida para evitar inconsistencias dentro del proyecto. Adicionalmente, pregunta a la Administración Municipal si ya fue entregado al concejal ponente el certificado escrito correspondiente a los compromisos adquiridos durante el estudio del proyecto, específicamente el certificado emitido por la Secretaría Jurídica y el Secretario de Hacienda, ya que observó que se habían presentado otros compromisos, pero no evidenció el certificado de la Secretaría Jurídica.

PRESIDENTE: Concede el uso de la palabra al secretario de Hacienda, Germán Yesid Anaya.

Interviene el doctor **GERMÁN YESID:** Frente a la observación realizada por la concejal **MÓNICA DIANA HERNÁNDEZ VARGAS** sobre la última modificación del Estatuto Tributario Municipal, aclara que, aunque la última modificación general corresponde al impuesto de industria y comercio, en el proyecto se hace referencia específicamente al capítulo relacionado con el beneficio del 20% de descuento del impuesto predial rural. Señala que se revisará el texto y, de ser necesario, se realizará la aclaración correspondiente para precisar que la modificación mencionada corresponde a dicho capítulo. Asimismo, informa que se tendrá en cuenta la propuesta del concejal ponente para fortalecer la exposición de motivos, incorporando una justificación más amplia sobre la situación excepcional generada por la actualización catastral. Explica que se incluirá la referencia al artículo 49 de la Ley No. 2294 de 2023, mediante la cual se adoptó el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, norma que estableció mecanismos para reducir el rezago de los avalúos catastrales mediante la actualización masiva de valores a nivel nacional, buscando corregir inequidades en la carga tributaria y mejorar la planificación territorial. Señala que, como consecuencia de esta situación excepcional, varios propietarios y poseedores del sector rural decidieron aplazar el pago del impuesto predial unificado mientras se revisaban y aclaraban las inconsistencias presentadas en los nuevos avalúos catastrales, situación que les impidió acceder oportunamente a los beneficios tributarios otorgados por la Administración Municipal. Manifiesta que la inclusión de esta información permitirá sustentar la necesidad de adoptar medidas orientadas a garantizar la equidad tributaria, la confianza legítima de los contribuyentes y el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales. Finalmente, indica que se elaborará el oficio correspondiente para incorporar estas modificaciones y dejar claridad sobre la actualización relacionada con el descuento del

20% del impuesto predial rural.

PRESIDENTE: Da por cerrado el debate del Proyecto de Acuerdo No. 014 de 2026 y concede el uso de la palabra al concejal RICARDO ANDRÉS DURÁN NORATTO para que realice la ratificación de la ponencia presentada.

Interviene el concejal **RICARDO ANDRÉS DURAN NORATTO:** Manifiesta que, teniendo en cuenta las modificaciones y observaciones solicitadas durante el estudio del proyecto, recibió por parte de la Secretaría del Concejo Municipal una certificación de sostenibilidad fiscal emitida por la Secretaría de Hacienda, suscrita por el doctor GERMÁN YESID ANAYA GONZÁLEZ. Explica que dicha certificación establece que el Proyecto de Acuerdo No. 014 de 2026 no afecta la sostenibilidad fiscal del municipio, debido a que el impacto generado por la aplicación del descuento tributario está respaldado con recursos propios y con el superávit fiscal de la presente vigencia, garantizando la estabilidad del flujo de caja y el cumplimiento de los compromisos de gasto público y funcionamiento. Señala que el documento cuenta con 28 folios. Asimismo, indica que fue acogida la observación relacionada con la inclusión, dentro de los considerandos del proyecto, de la situación excepcional generada por el incremento de los avalúos catastrales, tal como lo explicó el secretario de Hacienda, quien manifestó que se realizarían los ajustes correspondientes. Concluye que, después de atender las observaciones realizadas, el Proyecto de Acuerdo No. 014 de 2026 se encuentra ajustado a la Constitución Política, a la Ley No. 136 de 1994, cuenta con una exposición de motivos adecuada y cumple con el principio de unidad de materia. Por lo anterior, ratifica su ponencia positiva y solicita que el proyecto sea sometido a votación para que pueda convertirse en acuerdo municipal.

PRESIDENTE: Formula una consulta al secretario de Hacienda, doctor GERMÁN YESID ANAYA, sobre las implicaciones jurídicas o fiscales que podría generar el porcentaje de propietarios que aún no han realizado el pago del impuesto predial rural, especialmente frente al estudio y análisis del proyecto solicitado.

Interviene el doctor **GERMAN YESID:** Explica que es importante tener en cuenta que varios contribuyentes que normalmente realizaban el pago del impuesto predial rural durante los meses de febrero o marzo no lo han efectuado debido a la incertidumbre generada por los cambios en los avalúos catastrales. Aclara que esta situación no genera implicaciones fiscales ni jurídicas, teniendo en cuenta varios aspectos:

- El beneficio aplica únicamente para los contribuyentes que se encontraban al día en sus obligaciones tributarias.
- No se está realizando condonación de deudas, intereses ni capital.
- La medida corresponde a la misma vigencia fiscal 2026.
- Aún existen tres meses del año sin aplicación del descuento.
- El recaudo del impuesto predial rural ya supera el valor recaudado durante la vigencia anterior.

Finalmente, señala que hasta el momento la Administración Municipal no ha recibido observaciones o argumentos en contra que puedan generar algún tipo de discusión jurídica o fiscal frente a la aplicación del beneficio establecido en el proyecto.

PRESIDENTE: Destaca la importancia de la aclaración realizada por el secretario de Hacienda y solicita que quede registrada tanto en el audio como en el acta de la sesión, como soporte de seguridad y tranquilidad jurídica, técnica y fiscal para los honorables concejales. Posteriormente, concede el uso de la palabra al concejal RANGEL.

Interviene el concejal **EDISON RANGEL GERRERO:** Manifiesta que el Proyecto de Acuerdo No. 014 de 2026 cuenta con suficiente ilustración, cumple con el principio de unidad de materia y tiene las aclaraciones necesarias por parte del secretario de

Hacienda. Considera que el proyecto puede ser sometido a votación.

PRESIDENTE: Da continuidad al trámite y anuncia la ratificación de la ponencia presentada por el honorable concejal RICARDO ANDRÉS DURÁN NORATTO, concediéndole nuevamente el uso de la palabra para realizar dicha ratificación antes de proceder con la votación.

Interviene el concejal **RICARDO ANDRÉS DURAN NORATTO:** Ratifica la ponencia positiva presentada para el Proyecto de Acuerdo No. 014 de 2026.

PRESIDENTE: Indica que, teniendo en cuenta que el proyecto cuenta con suficiente ilustración, cumple con el principio de unidad de materia y se encuentra dentro del marco constitucional y legal, además de que el Concejo Municipal está facultado para su estudio y aprobación, procede a someter a votación el Proyecto de Acuerdo No. 014 de 2026. Señala que el proyecto tiene como objeto actualizar y modificar parcialmente el Estatuto Tributario Municipal, Acuerdo No. 031 de 2008, con el fin de extender el beneficio de pronto pago del impuesto predial unificado rural hasta el 30 de septiembre de 2026. El proyecto fue firmado por el alcalde municipal, doctor EDGAR ORLANDO PINZÓN, y proyectado por el secretario de Hacienda, doctor GERMÁN YESID ANAYA, y la secretaria jurídica y de contratación, doctora CLAUDIA LILIANA GARCÍA SANDOVAL. Finalmente, anuncia que se procede a realizar la votación.

SECRETARIA: Informa que se cuenta con la votación de 10 honorables concejales de los 13 que integran la corporación.

PRESIDENTE: Informa que con 10 votos a favor queda aprobado el Proyecto de Acuerdo No. 014 de 2026, mediante el cual se actualiza y modifica parcialmente el Estatuto Tributario Municipal, Acuerdo No. 031 de 2008, con el propósito de extender el beneficio de pronto pago del impuesto predial unificado rural hasta el 30 de septiembre de 2026. Posteriormente, indica que se procede con la votación correspondiente para que el proyecto continúe el trámite y sea convertido en acuerdo municipal.

SECRETARIA: Informa que se cuenta con la aprobación de 9 honorables concejales para que el Proyecto de Acuerdo No. 014 de 2026, mediante el cual se actualiza y modifica parcialmente el Estatuto Tributario Municipal, Acuerdo No. 031 de 2008, con el fin de extender el beneficio de pronto pago del impuesto predial unificado rural hasta el 30 de septiembre de 2026, continúe su trámite y pase a sanción. Indica que el ponente del proyecto fue el honorable concejal RICARDO ANDRÉS DURÁN NORATTO.

PRESIDENTE: Informa que queda aprobado el Proyecto de Acuerdo No. 014 de 2026 y da continuidad al orden del día. Siendo las 8:48 de la mañana, finaliza la intervención y desea un feliz descanso a los asistentes. Además, deja registrado su pronóstico deportivo para el partido de Colombia, indicando que espera un marcador de 2-1 a favor de la selección.


JUAN JOSÉ MUÑOZ DUARTE
Presidente H. Concejo Municipal 2026


OLGA LILIA FLOREZ LEON
Secretaria Concejo Municipal 2026

Nota: Como soporte de apoyo de esta acta se encuentra el audio del 27 de Junio de 2026 y el link del proyecto de acuerdo:
<https://www.concejosangil.gov.co/normatividad/proyectos-de-acuerdo/2026.html>
Transcribió: Laura Katherine Gualdrón Vargas, CPS apoyo de gestión.